

Trenque Lauquen, 21 de Mayo de 2025.-

**Dirección de Comunicación y Prensa
de la Suprema Corte de Buenos Aires**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Jefe Subrogante del Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a los efectos de que se sirva arbitrar los medios para que se publique en la página Web de la Corte y por el término de **3 (tres) días**, el Edicto cuyo texto se adjunta.

Saludo a Ud. muy atte.-

EDICTO

Por tres días. El Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que el día **26 de Septiembre de 2025**, se procederá a la **DESTRUCCION** de **causas Civiles y Penales**, que ascienden a un total de **5793** causas que se iniciaron entre los años **1974 a 2016** y que integran un total de **297 legajos (Res. 3273/2024, Expte. A-20/2022)**, correspondientes a los siguientes organismos: **Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Juzgado Contencioso Administrativo, Tribunal Criminal, Juzgado de Garantías 1, Juzgado de Garantías 2, Juzgado de Garantías 3, Juzgado de Transición, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y Tribunal de Menores**. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 21 de Mayo de 2025.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 21/05/2025 12:39:34 - MILEO Roberto Oscar - JEFE DE LA RECEPTORÍA GENERAL DE EXPEDIENTES



230702037003802722

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - TRENQUE LAUQUEN

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS